

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

3901/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº3901, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado
, del domicilio de con número de documento de identidad
y quien ha solicitado la entrega de la información referente a:
Cuadro básico de insumos para cirugía cardiovascular y perfusión cardiovascular. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos, remitió la información relacionada a Cirugía Cardiovascular y perfusión cardiovascular.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:** 

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS

OFICIAL ROS